

# Factura Pequeño Contribuyente

**SERGIO ARMANDO, MÉNDOZA VILLALOBOS**  
 Nit Emisor: 61714895  
**SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS**  
 1 AVENIDA 5-36/zona 2, Coban, ALTA VERAPAZ  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 D591B4E4-E403-44DF-8D8B-532D8E3D61DD  
 Serie: D591B4E4 Número de DTE: 3825419487  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 09:16:46  
 Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 09:16:46  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021, SEGUN CONTRATO NÚMERO MEM-213-2021.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
 Directora General de Minería  
 Dirección General de Minería



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-213-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-213-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:**

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE JULIO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE JULIO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **EL CHEPENAL, CT-060**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamentos de Quetzaltenango, siendo: **PEÑA DE ORO, LEXT-052-07**.

**2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:**

1. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155**.

**3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:**

1. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155**.

**4. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotación mineras ilegales:**

1. Apoyé en realizar inspección en área de explotación ilegal localizada en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, por requerimiento del Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, según caso **M0003-2021-167**.

**5. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre los derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales:**

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155**.

2. Apoyé en elaboración de informe de inspección relacionado a explotación minera ilegal localizado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, por requerimiento del Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, según caso **M0003-2021-167**.

**6. TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:**

1. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155**.
2. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a explotación minera ilegal localizado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, por requerimiento del Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, según caso **M0003-2021-167**.

**7. TDR i): Apoyar en otras actividades que sean asignadas:**

1. Apoyé en recabar la información solicitada y dar repuesta administrativa a hoja de trámite **Ref. 546** cuya información adjunta provenía de la Unidad de Acceso a la Información Pública número **UIPMEM-537-2021**.

Atentamente,

T.U. en Geol. Sergio Armando Mendoza Villalobos  
DPI No. (2332384921601)

Vo.Bo.

Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería



Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

\*